MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 7 DE JULIO DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01891/2025

VISTO:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, Título II Del Alcalde, Párrafo 2° Atribuciones, Articulo 63 Letra F) administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley; G) otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.

El Decreto 2385 | Fija Texto Refundido Y Sistematizado Del Decreto Ley Num. 3.063, De 1979, Sobre Rentas Municipales.

El Decreto 977 Aprueba Reglamento Sanitario De Los Alimentos.

La Ordenanza 04/2024 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso ocupación de Bien Nacional de Uso Público, publicidad, propaganda y otros servicios"

La Ordenanza Municipal N°05/2022 *"Ordenanza Para El Ejercicio De Actividades Comerciales De Bien Nacionales De Uso Público De La Comuna De San Pedro De Atacama".*

La Ordenanza N°1, Normas Sobre Otorgamiento De Permisos Especiales, Extraordinarios Y Transitorios, Y Complementa Ordenanza N° 3, De 2019, Sobre Patentes De Alcoholes Y Horario De Funcionamiento De Establecimientos De Expendio De Bebidas Alcohólicas.

Ley 19925 Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas.

Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento Nº4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la Subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro Nº1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro Nº48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

La Resolución N° N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Acuerdos tomados en mesa de trabajo autónoma del Calendario de Ferias de artesanos y Manualistas del año 2025 entre las agrupaciones Feria de Mujeres Emprendedoras SPA (FEMME), Amuart, Heuschama Ckunza Pani, Ranphu Hatun y Ckunsa Ckapar, informando vía correo electrónico al Programa Comunitario de Apoyo a Emprendedores (antes Fomento Productivo) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de San Pedro de Atacama. Así también, que el dicho calendario, se encuentra sujeto a modificaciones según los requerimientos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Calendario aprobado por las agrupaciones Sairi, Artesanos y Manualistas y la Profesional de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Rural Yasna Quispe Desa.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, el funcionamiento de la feria denominada **"Sheuchama Ckunza Pani"**, organizada por la agrupación del mismo nombre, RUT N.º 65.132.063-1, la cual se realizará en la **Plaza Cívica de San Pedro de Atacama**, los días **4, 5 y 6 de julio de 2025**, en el horario de invierno comprendido entre las **08:00 y las 18:00 horas**.

2.- **OTÓRGUESE**, los permisos para la exposición y comercialización de productos a los siguientes participantes:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	RUBRO	MEDIDA	DTO. REBAJA
1	María Pamela Cecilia Durán Espejo	8.464.400-5	Artesanía Local y Productos Locales	3X3	No aplica
2	Rossana Mafalda D'ottone Jiménez	9.359.532-7	Artesanía Local y Productos Locales	3X3	No aplica
3	Marcela Patricia Lizana Salgado Salgado	13.009.825-8	Artesanía Local y Productos Locales	3X3	No aplica
4	Bienestar Centro Crecer SPA	76.915.691-7	Artesanía Local y Productos Locales	3X3	No aplica
5	Camila Nicole Muñoz Parraga	17.867.339-4	Artesanía Local y Productos Locales	3X3	No aplica
6	Katherine Lissett Carcenac Reyes	18.447.063-2	Artesanía Local y Productos Locales	3X3	No aplica
7	Ricardo Víctor Rojas Carvajal	10.345.936-2	Artesanía Local y Productos Locales	3X3	No aplica
8	Carmen Carolina Aramayo	22.213.144-8	Artesanía Local y Productos Locales	3X3	No aplica
9	Javiera Francisca Corvalán Soto	15.820.579-3	Artesanía Local y Productos Locales	3X3	No aplica
10	Guadalupe Anahi Bello	24.755.014-3	Artesanía Local y Productos Locales	3X3	No aplica
11	Atacama Craft	76.698.983-7	Artesanía Local y Productos Locales	3X3	No aplica

3.- **INSTRÚYASE** el Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

4.- **DÉSE CUENTA** a los contribuyentes detallados en el numeral 1 del presente decreto que la ocupación del bien nacional de uso público deberá pagar de acuerdo a lo señalado por la Ordenanza N°04/2024 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios”.

5.- **PÓNGASE**, en conocimiento a los inspectores municipales para su posterior fiscalización y a las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

6.- **NOTIFÍQUESE** a los/las contribuyentes del presente acto administrativo.

7.- **ARCHÍVESE** el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
acuerdos	**Digital**	**Ver**		
C.I._SHEUCHAMA_JULIO	**Digital**	**Ver**		
C.I_INVITADOS_JULIO	**Digital**	**Ver**		

JZS/DAC/MAA/SHS/KZP

Distribución:

SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
MARCELA RAMOS COLQUE funcionario administración municipal administración municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22415017&hash=25456